

### Resolución Rectoral

Número:

**Referencia:** EX-2024-00389729- -UNC-ME#LH

#### VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita la Contratación Directa convocada por el Laboratorio de Hemoderivados para "CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PROVISIÓN DE REPUESTOS CRÍTICOS Y CAPACITACIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTOS HOGNER - 2° LLAMADO"; y

## CONSIDERANDO:

Que el trámite inicial fue declarado desierto por no haberse receptado ninguna oferta válida (Resolución LHD 302/24, orden 27);

Que en su intervención del orden 29 el Departamento de Compras y Contrataciones del Laboratorio inicia el segundo llamado: Contratación Directa por Adjudicación Simple 178/24;

Que a dichos equipos se los considera como críticos bajo la normativa vigente de ANMAT (Disposición 4159/23);

Que la Dirección de Planta produce nuevo informe técnico (orden 32) solicitando la compra de repuestos y capacitación, a la vez que manifiesta que tanto el servicio técnico como los repuestos originales que se requieren son provistos únicamente por el fabricante de dichos equipos marca HOGNER, no existiendo sustituto conveniente en el país;

Que, según Acta de Apertura 269/24 del orden 56, la firma INDUSTRIAS HOGNER SOCIEDAD ANÓNIMA presenta oferta por la suma de USD 193.586,67 (orden 58);

Que la propuesta se ajusta a lo establecido en pliego de bases y condiciones particulares (órdenes 60 y 61);

Que al orden 62 toma intervención el Departamento de Compras y Contrataciones del L.H.D. y al orden 64 su Dirección de Asuntos Legales;

Lo informado favorablemente por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 71;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75791-E-UNC-DGAJ#SG (orden 75);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo con arreglo al Art. 25, Inc. d), Ap. 2, del Dec. 1023/01, al Art. 16 del Dec. 1030/16, al Art. 2º. Pto. V de la Ord. HCS 5/13 y su modificatoria (RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI), a la Res. HCS 1103/19 y a la Resolución Rectoral 505/20 en la parte pertinente,

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

# RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 178/24 de la empresa INDUSTRIAS HOGNER S.A.C.I.F.A. (CUIT 30-51557968-7) para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PROVISIÓN DE REPUESTOS CRÍTICOS Y CAPACITACIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTOS HOGNER - 2° LLAMADO, por el monto total de USD 193.586,67 (ciento noventa y tres mil quinientos ochenta y seis dólares estadounidenses con sesenta y siete centavos), que será atendido con Fuente 12 (Recursos Propios) del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

<u>ARTÍCULO 2°.</u>- Delegar en el Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Ing. Héctor G. Tavella, la suscripción de la correspondiente orden de compra.

<u>ARTÍCULO 3°.</u>- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.